

**CALCULO DE VIATICOS SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES,
SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2013-00097**

LIQUIDACIÓN N°

027-2013

FECHA

24 de septiembre de 2013

FUNCIONARIO:

Ab. Gabriel Farfán Intriagol

CARGO.

PROCURADOR SINDICO

ESCALA JERARQUICO SUPERIOR

Grado 2

OBSERVACIÓN:

Por gestiones realizada en la ciudad de Quito el día 30 de agosto de 2013 para retirar del Instituto Geográfico Militar las impresiones de especies valoradas.

NIVEL	ZONA A
PRIMER NIVEL	130,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	JUSTIFICACION. 70% ART. 24 REGLAMENTO VIATICOS		TOTAL
VIATICO		130,00	70 % Viático	91,00	0,00
			sin factura	0,00	0,00
SUBSISTENCIA	1	65,00	70 % Subsistencia	45,50	19,50
			Fact. 007-002-000014407 Meramexair s.a	7,49	7,49
ALIMENTACIÓN		32,50			0,00
PASAJE AEREO	1	46,39	Boleto de Lan		46,39
PASAJES TERRESTRES	1	10,00	Coop. Reina del Camino Fact 024-002-001055011		10,00
TOTAL A PAGAR					83,38

Sra. Cira Mieles Mieles

ANALISTA FINANCIERA

Reglamento para el pago de viáticos subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros públicos.

Art. 24 "Los valores debidamente respaldados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la institución; aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberán restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneración mensual unificada."